

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto número 385/2025, de 12 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 11.1 de la convocatoria –“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 109, de 11 de junio de 2024–, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para cubrir en propiedad tres plazas como funcionarios de carrera de “TÉCNICO/A CUIDADOS AUXILIAR DE ENFERMERÍA”, por oposición libre.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases 11.1 y 12.1 de la convocatoria.

VISTO el informe-propuesta favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Nombrar funcionarias de carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar tres plazas de “TÉCNICO/A CUIDADOS AUXILIAR ENFERMERÍA” –subgrupo C2, nivel de C.D. 17–, en favor de D^a. ALMA MARÍA ROSÓN BARRERA, D^a. MARÍA TERESA ÁLVAREZ DE LA CRUZ y D^a. MARÍA GEMA VILLASEVIL VADILLO.

SEGUNDO. Las tres aspirantes relacionadas tomarán posesión en los números de plaza que a continuación se indican:

Nº	Nº PLAZA
1	1.822
2	1.823
3	1.824

TERCERO. En el acto de toma de posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 12.2 de la convocatoria.

CUARTO. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

Toledo, 12 de marzo de 2025.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.ºI.-1328